



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 3567/i /

CONSTITUCION, 15 JUL. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 555 de fecha 24/06/2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez que solicita fondo a rendir por \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) con el fin de cubrir gastos operacionales de movilización para profesional del programa Chile Previene en la Escuela, para dar cumplimiento a la planificación 2014.

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.009 programa "Chile Previene en la Escuela"



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/PEB/AVS/CAS/LIV/sso